



*Copia del Original*

“Año de la Universalización de la Salud”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 000369 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes,

**15 OCT 2020**

**VISTO:**

El Memorando N° 078-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 02 de octubre del 2020, relativo a la designación de Supervisor del proyecto 2458311, denominado **“RECUPERACION DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVES DE LA ERRADICACION DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES”**.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica o) **elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad”**;

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000354-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 20 de noviembre del 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico aprobó el expediente técnico del proyecto 2458311, denominado **“RECUPERACION DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVES DE LA ERRADICACION DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES”**, con un valor referencial de S/. 1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), con precios vigentes al mes de agosto del 2019, y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días calendarios;



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00369 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes,

**15 OCT 2020**

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 000149-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 20 de Mayo del 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico aprueba el presupuesto analítico del expediente técnico para la continuidad del proyecto 2458311, denominado **"RECUPERACION DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVES DE LA ERRADICACION DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto otorgado ascendente a la suma de S/. 1'410,957.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES);

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 0000166-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 09 de junio del 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico designa al Ingeniero Carlos Guadalupe Guerra García como Ingeniero Supervisor del proyecto mencionado en el considerando precedente;

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 193-2020/GOB.REG. TUMBES-GGR, de fecha 30 de Septiembre del 2020, se acepta la renuncia voluntaria del Ingeniero Carlos Guadalupe Guerra García a la contratación temporal del proyecto **"RECUPERACION DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVES DE LA ERRADICACION DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES"**, resolviéndose el contrato de servicios personales a plazo fijo, siendo necesario dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional Nº 0000166-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 09 de junio del 2020, que lo designa como Ingeniero Supervisor del proyecto precitado;

Que, mediante el documento que se cita en el visto, se designa al Ingeniero Pedro Pablo Saldarriaga Peña como Ingeniero Supervisor del proyecto **"RECUPERACION DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVES DE LA ERRADICACION DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES"**, con efectividad al 15 de Septiembre 2020, quien será el responsable de cautelar los intereses de la entidad vigilando que se cumpla rigurosamente las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico de la obra, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa;

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 177063, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero; debiendo demostrar eficiencia y responsabilidad en las tareas encomendadas, bajo responsabilidad conforme lo establece la Directiva Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución



*Copia fiel del Original*

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00369 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes,

**15 OCT 2020**

Ejecutiva Regional N° 000926-2011/GOB.REG. TUMBES-P, de fechas 05 de diciembre del 2011;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67 literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, con efectividad al 15 de Septiembre del 2020, al Ingeniero **PEDRO PABLO SALDARRIAGA PEÑA**, con registro CIP N° 177063 y hábil en el ejercicio de la profesión como Ingeniero SUPERVISOR del proyecto 2458311, denominado **"RECUPERACION DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVES DE LA ERRADICACION DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES"**, debiendo demostrar eficiencia y responsabilidad en las tareas encomendadas.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Ingeniero SUPERVISOR, será el responsable de cautelar los intereses de la entidad vigilando se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico de la obra correspondiente a la ejecución física y financiera de la actividad debiendo cumplir las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento en la ejecución del gasto determinada en el presupuesto analítico aprobado en el expediente técnico.
- b) Controlar la ejecución del presupuesto del proyecto
- c) Participar en el proyecto designado a tiempo completo o parcial según sea el caso, de acuerdo al monto presupuestal, establecido en el estudio final del proyecto.
- d) Supervisar que la ejecución del proyecto, acciones y trabajos, realizados en relación al proyecto se realicen en el plazo previsto.
- e) Verificar que los recursos asignados al proyecto, sean destinados única y exclusivamente para la ejecución del proyecto.
- f) Tener en custodia el respectivo cuaderno de obra a utilizar.
- g) Anotar en el cuaderno de obra las principales ocurrencias, consultas y avances del proyecto, bajo responsabilidad.
- h) Verificar la cantidad de insumos servicios necesarios para garantizar el cumplimiento del Cronograma de Avance del proyecto.
- i) Verificar que el personal que labora en el proyecto sea el requerido y en número considerado en el expediente técnico aprobado y de acuerdo a su nivel profesional y técnico.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00369 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

15 OCT 2020

- j) Solicitar el registro de asistencia de todo el personal perteneciente al proyecto y determinar la participación y permanencia de cada personal durante la ejecución del proyecto.
- k) Presentar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Promoción de Inversiones, dentro de los tres (3) primeros días siguientes de vencida cada quincena el informe quincenal sobre los hechos ocurridos en la ejecución del proyecto de los trabajos o actividades que correspondan.
- l) Recibir la solicitud de modificación al expediente técnico, debiendo verificar el informe técnico que justifica la modificación, evaluar y proponer lo solicitado, teniendo en cuenta que, de requerir modificaciones sustanciales, así como de los errores u omisiones en el expediente técnico, que tenga incidencia en el cumplimiento de las metas físicas, deben de contar con la opinión del proyectista en un plazo no mayor de 15 (quince) días calendarios.
- m) Participar y suscribir el Acta de Terminación del proyecto una vez concluido.
- n) Solicitar toda la información y facilidades necesarias para la labor de supervisión del proyecto.
- o) Supervisar la asistencia, control del tiempo y planillas de pagos del personal inmerso en el desarrollo del proyecto.
- p) Las demás responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR**, sin efecto Resolución Gerencial Regional N° 0000166-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 09 de junio del 2019.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos, Ingeniero Supervisor Pedro Pablo Saldarriaga Peña y al Ing. Carlos Guadalupe Guerra García, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Ricardo Manríquez Olaverria Saavedra  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO